

Secretaría.- Paso a despacho del señor Juez el presente proceso verbal con la liquidación de costas concentrada cargo de la parte demandante de la siguiente manera. Sírvase proveer.

Actuación	Valor
Agencias en derecho 1ª instancia	\$10.000.000
TOTAL	\$10.000.000

Santiago de Cali, marzo 15 de 2024

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120220003400

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

1. Aprobar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante.

2. En firme esta providencia, archívese lo actuado previas las anotaciones correspondientes en los radicadores del despacho y sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **46** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 18 DE 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **e2851af3a35d7e04dd83130b702e85f218c299f6ef52f3e8ab57b954d6d241f9**

Documento generado en 15/03/2024 11:23:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>